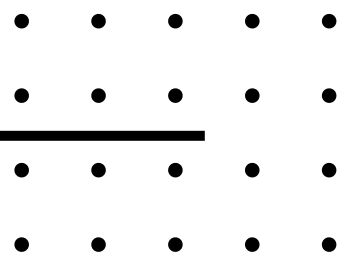




PROGRAMA DE BECAS EDUCATIVAS- PROYECTO RAÍCES

BASES CONVOCATORIA 2026/2027

FUNDACIÓN ALQUILER SEGURO



1. Objeto de la convocatoria

La Fundación Alquiler Seguro convoca, dentro de su Proyecto Raíces, el I Programa Anual de Becas Fundación Alquiler Seguro con el objetivo de apoyar la continuidad educativa de estudiantes residentes en España. Como finalidad, la ayuda pretende contribuir a sufragar gastos relacionados con los estudios, favoreciendo la igualdad de oportunidades y el acceso a una formación de calidad.

Presentación de solicitudes

(del 3 de agosto al 15 de
septiembre del 2026)

Resolución

(octubre del 2026)

Proceso de evaluación

(septiembre del 2026)

El Proyecto Raíces orienta su intervención al acompañamiento de menores en situación de riesgo de exclusión social, favoreciendo su integración en la comunidad, el fortalecimiento de su bienestar y el desarrollo de competencias que les permitan avanzar hacia una vida autónoma.

2. Dotación económica

La convocatoria contempla la concesión de 2 becas educativas cuyo importe asciende a 1.000€ cada una. La cuantía de la beca únicamente podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- Matrícula (total o parcial).
- Material escolar y/o tecnológico.
- Transporte.
- Alojamiento o vivienda vinculada a los estudios.



3. Personas beneficiarias

Podrán participar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener entre 12 y 25 años.
- Tener nacionalidad española o residencia legal en España.
- Cursar los estudios en territorio español.
- Estar matriculado durante el curso 2026/2027 en alguna de las siguientes enseñanzas: ESO, bachillerato, formación profesional, estudios universitarios oficiales o enseñanzas artísticas superiores.

Las becas están dirigidas preferentemente a estudiantes con un excelente expediente académico que pertenezcan a unidades familiares con recursos económicos limitados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

A efectos de valoración, tendrán carácter prioritario las solicitudes presentadas por personas que acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido beneficiarias de una beca general para estudios postobligatorios concedida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes durante el curso académico en vigor.
- b) Pertener a una unidad familiar cuyos ingresos anuales no superen los umbrales económicos establecidos para la obtención de las citadas becas.
- c) Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica debidamente acreditada mediante informe de los servicios sociales competentes u otra documentación equivalente.

Entre las solicitudes que cumplan los requisitos económicos anteriores, la adjudicación de las becas se realizará atendiendo a los méritos académicos de las personas candidatas y en función de la puntuación obtenida según los criterios de valoración expuestos en el presente documento.

4. Presentación de solicitudes y documentación requerida

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el lunes 3 de agosto hasta el martes 15 de septiembre a las 15:00h. La documentación deberá enviarse a través de correo electrónico y en formato pdf al correo: fundacion@fundacionalquilerseguro.org

- Formulario de solicitud cumplimentado (anexo I).
- Declaración responsable (anexo II).
- Autorización uso de imagen (anexo III)
- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
- Justificante de matrícula o admisión en un centro educativo reconocido oficialmente para el curso 2026/2027.
- Carta de motivación personal (máximo 1 página).
- Certificado de notas curso 2025/2026.
- Certificado de realización de voluntariados (si procede).
- Certificado de titularidad bancaria de la persona beneficiario o en su defecto, de la persona autorizada (en el caso de los menores de edad).

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, el equipo de evaluación de la Fundación Alquiler Seguro dispondrá de un máximo de 20 días laborales para notificar a los beneficiarios de la I beca educativa. Transcurrido ese periodo, en un plazo máximo de 30 días laborales se efectuará al abono de la cuantía a través de transferencia bancaria.

5. Criterios de valoración

Las solicitudes serán valoradas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima (100 puntos)
Rendimiento académico	60 puntos
Carta de motivación	30 puntos
Implicación en actividades sociales/culturales*	10 puntos

*Realización de voluntariados, pertenencia a asociaciones y/o fundaciones

6. Obligaciones de la persona beneficiaria de la beca educativa

La persona beneficiaria de la beca se compromete expresamente a cumplir las siguientes obligaciones:

- Utilizar íntegramente el importe de la beca para los fines educativos, formativos y académicos previstos en la presente convocatoria, quedando excluido cualquier uso distinto al expresamente autorizado.
- Destinar la ayuda, entre otros posibles conceptos vinculados a la formación, al pago de matrícula, material didáctico, libros, licencias de software educativo, transporte académico o alojamiento vinculado a los estudios.
- Aportar, cuando así lo solicite la Fundación, la documentación acreditativa del destino de los fondos recibidos, incluyendo facturas, tickets, justificantes bancarios, certificados de matrícula, recibos de pago o cualquier otro documento equivalente.
- Mantener una conducta responsable y un aprovechamiento adecuado de la formación financiada mediante la beca, comprometiéndose a seguir el programa académico o educativo para el que fue concedida.
- Comunicar a la Fundación, en un plazo máximo de 1 semana, cualquier modificación relevante en su situación académica, económica o personal que pudiera afectar al cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases o a la correcta finalidad de la ayuda.
- Facilitar a la Fundación cuanta información complementaria le sea requerida en relación con el seguimiento, evaluación y control de la beca concedida.
- Colaborar, en caso de ser solicitado y siempre respetando su derecho a la intimidad y protección de datos personales, en acciones de difusión institucional de la Fundación relacionadas con el programa de becas, tales como testimonios, entrevistas o participación en actividades divulgativas.

La aceptación de la beca implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases.

7.Revocación, pérdida de la condición del beneficiario y reintegro

La Fundación podrá declarar la revocación total o parcial de la beca concedida, así como exigir el reintegro de las cantidades percibidas, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en las presentes bases o de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda.
- Destinar la beca a fines distintos de aquellos para los que fue otorgada, o realizar un uso indebido, fraudulento o no justificado de los fondos recibidos.
- Falsedad, inexactitud u omisión relevante en los datos, declaraciones o documentación aportada durante el proceso de solicitud o durante el periodo de disfrute de la beca.
- No presentar, en el plazo establecido, la documentación justificativa requerida por la Fundación relativa al destino y aplicación de la ayuda económica.
- Abandono, interrupción injustificada o falta de aprovechamiento manifiesto de la actividad académica (no superar como nota mínima 5) o formativa financiada, salvo causa debidamente acreditada y aceptada por la Fundación.
- Negativa reiterada a facilitar información o documentación solicitada por la Fundación para verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
- En caso de revocación, la Fundación podrá requerir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas, atendiendo al grado de incumplimiento y a las circunstancias concurrentes.
- Asimismo, la Fundación se reserva el derecho de emprender las acciones legales que pudieran corresponder en caso de fraude, falsificación documental o cualquier actuación contraria a la buena fe.
- La decisión de revocación será motivada y comunicada formalmente a la persona beneficiaria, concediéndose, cuando proceda, un plazo para formular alegaciones o aportar la documentación que estime conveniente.

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD BECA EDUCATIVA FUNDACIÓN ALQUILER SEGURO

Datos de la persona beneficiaria

Nombre completo: _____

DNI/NIE: _____

Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____

Dirección: _____

Provincia: _____ Municipio: _____ CP: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Datos académicos

Nivel de estudios para el curso 2026-2027: _____

Centro educativo: _____

Titulación: _____

Datos bancarios (para ingreso en caso de concesión).

Titular de la cuenta: _____

IBAN: _____

Nombre de la persona autorizada (en caso de menor de edad): _____

Firma de la persona beneficiaria (mayor de edad):

Firma del padre/madre/tutor (en caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad):

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE USO BECA EDUCATIVA FUNDACIÓN ALQUILER SEGURO

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____, actuando en su propio nombre o, en caso de ser menor de edad la persona solicitante, en calidad de padre, madre o tutor/a legal de D./Dña. _____, con DNI/NIE _____, y con domicilio en _____,

declara bajo su responsabilidad que:

I. Que todos los datos consignados en la documentación presentada para solicitar la ayuda económica de la I Convocatoria de la Beca Educativa Fundación Alquiler Seguro son veraces y está vigente a la fecha.

II. Que el beneficiario, o en su defecto, padre/madre/tutor legal se compromete a renovar dicha documentación, bien en caso de que cambie la misma o bien en caso de requerimiento por parte de la Fundación.

III. Que el beneficiario autoriza expresamente a la Fundación a consultar toda la documentación y datos identificativos de su entidad que le sean necesarios, con el fin de cumplir con la normativa de blanqueo de capitales y hacer validaciones sobre la documentación aportada y el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria.

IV. Que no existe ninguna relación de parentesco hasta segundo grado inclusive por consanguinidad o afinidad entre el beneficiario y cualquier miembro del patronato y/o equipo técnico de la Fundación.

V. Que, en caso de presentación de solicitud por parte de un tercero, la entidad social correspondiente, dispone de los permisos por parte de la persona beneficiaria para ceder sus datos para gestionar la solicitud de la Beca Educativa de la Fundación.

VI. Que, mediante la firma del presente anexo se realiza la declaración responsable en donde el beneficiario acepta íntegramente las bases de la I Convocatoria de la Beca Educativa de la Fundación.

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Firma

ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN

D./D.ª _____, con DNI/NIE _____,
actuando en nombre propio o, en caso de que la persona solicitante sea menor de edad,
en calidad de padre, madre o tutor/a legal de:

Nombre y apellidos de la persona solicitante: _____

DNI/NIE: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Nombre de la entidad responsable: _____ CIF: _____

Dirección: _____, email de contacto: _____

AUTORIZO a la entidad organizadora del proyecto a captar y utilizar imágenes y vídeos del menor durante el desarrollo de las actividades del proyecto, exclusivamente con fines pedagógicos, divulgativos y de sensibilización social. Las imágenes podrán utilizarse para el seguimiento y documentación de las actividades; memorias y materiales informativos de la entidad; página web y publicaciones propias en medios impresos y digitales; redes sociales oficiales; difusión de actividades y resultados del proyecto con fines educativos o informativos.

En todo momento se hará un uso respetuoso de las imágenes, evitando cualquier contenido que pueda afectar a la intimidad, dignidad o bienestar del menor. Tampoco se publicará información que permita relacionar su imagen con situaciones de vulnerabilidad social. Las imágenes se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para las finalidades indicadas o hasta que se retire la autorización. No se cederán ni utilizarán con fines comerciales.

1. Uso interno y memorias del proyecto

☐ SÍ AUTORIZO ☐ NO AUTORIZO

2. Página web, publicaciones y materiales de la entidad

☐ SÍ AUTORIZO ☐ NO AUTORIZO

3. Publicación en redes sociales oficiales

☐ SÍ AUTORIZO ☐ NO AUTORIZO

4. Difusión en medios de comunicación con fines educativos o informativos

☐ SÍ AUTORIZO ☐ NO AUTORIZO

La presente autorización se otorga de manera libre y voluntaria, y podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la entidad, sin que ello afecte a la legalidad de las actuaciones previas.

El representante legal del menor podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento escribiendo al correo electrónico indicado anteriormente. También podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el tratamiento de los datos no es adecuado.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma: _____

ANEXO IV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y SISTEMA DE COMPLIANCE

La Fundación Alquiler Seguro dispone de un Sistema de Gestión de Compliance orientado a garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente, la prevención de riesgos normativos y la promoción de una cultura ética y de integridad en todas sus actuaciones, en línea con lo dispuesto en el Código Penal español, en particular en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como con las mejores prácticas internacionales en materia de Compliance.

En este sentido, las personas participantes en la presente convocatoria declaran conocer y aceptar el compromiso de la Fundación con la función de Compliance, obligándose a desarrollar sus actuaciones en el marco de los principios de legalidad, integridad, transparencia, diligencia debida y respeto a los derechos fundamentales.

Las personas beneficiarias se comprometen expresamente a cumplir con toda la normativa que resulte de aplicación a su actividad, incluyendo, entre otras, la normativa en materia de protección de datos personales, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, igualdad de trato y no discriminación, protección de menores, normativa laboral, fiscal y de Seguridad Social, así como cualquier otra disposición sectorial aplicable.

Asimismo, las personas deberán actuar en todo momento conforme a principios éticos y de buen gobierno, absteniéndose de incurrir en cualquier conducta que pueda ser constitutiva de infracción administrativa o ilícito penal, incluyendo, sin carácter limitativo, prácticas corruptas, fraudes, conflictos de interés no declarados, o uso indebido de los fondos recibidos.

La Fundación podrá llevar a cabo actuaciones de verificación y control para comprobar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas, pudiendo requerir información, documentación o evidencias que acrediten la correcta ejecución de los proyectos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Las personas participantes se comprometen igualmente a colaborar activamente con la Fundación en cualquier actuación de supervisión o control, facilitando el acceso a la información necesaria y actuando con la máxima transparencia.

En el marco del Sistema de Gestión de Compliance de la Fundación, se pone a disposición de las entidades el Canal Ético que permitirá informar, de buena fe y con las debidas garantías de confidencialidad, sobre posibles incumplimientos normativos o conductas irregulares detectadas en relación con el desarrollo de los proyectos.

Este canal se configura como un instrumento esencial para la prevención y detección de riesgos, en cumplimiento de la normativa aplicable, incluida la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el cual es accesible a través del siguiente enlace:

<https://grupoalquilerseguro.bizneohr.com/whistleblowing-channel>

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula podrá dar lugar a la adopción de las medidas oportunas, incluyendo, en su caso, la revocación de la ayuda concedida y la exigencia de responsabilidades conforme a la normativa vigente. Las entidades participantes declaran, mediante su adhesión a la presente convocatoria, su firme compromiso con la función de Compliance, la ética y la integridad, contribuyendo activamente a la consolidación de un entorno de actuación responsable, transparente y alineado con los valores de la Fundación Alquiler Seguro.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma del representante legal/persona beneficiaria :
